

**Fq N° 166327**

ESC. INES LUEIRO MALLO - 17068/2

INÉS LUEIRO, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: **I)** Según documentación que tuve a la vista de “WONKAY S.A.” resulta que: **a)** es persona jurídica hábil y vigente, que se rige por las disposiciones de la ley 16.060 y fue constituida por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 22 de octubre de 2009, certificada en los referidos lugar y fecha por la Escribana María Guillemín, sus estatutos fueron aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 25 de enero de 2010, protocolizados en Montevideo, el 26 de febrero del mismo año por el Escribano Eduardo Irastorza, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio, el 4 de marzo de 2010 con el número 2319 y debidamente publicado en el “Diario Oficial” y “Periódico Montevideo Judicial”. **b)** Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 3 de setiembre de 2012, protocolizado un testimonio por exhibición en Montevideo, el 18 de octubre siguiente por la Escribana María Eugenia Camacho, cuyo primer testimonio fue inscripto en el citado Registro con el número 24352, el 19 de octubre de 2012 y debidamente publicado en el “Diario Oficial” y “Periódico Profesional” el 24 y 23 de octubre siguiente respectivamente, se modificó el capital accionario de la sociedad pasando sus acciones de ser del portador a nominativas. Dicha reforma fue comunicada a la Auditoría Interna de la Nación el 3 de julio de 2013.- **c)** Se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.641099.0018, con domicilio fiscal y constituido en la calle César Cortinas 2037 de esta ciudad. **d)** La representación jurídica de la misma corresponde al Administrador, al Presidente o a cualquier Vicepresidente indistintamente, o a dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. **e)** Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 13 de abril de 2010, se designó el Directorio de la sociedad, el que se integra de la siguiente manera: PRESIDENTE: Jorge Alfredo



Haiek Reggiardo, cargo e integración vigente a la fecha. **f)** Por declaratoria inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio, con el número 4961 el 27 de abril de 2010, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 17.904.- **g)** La sociedad cumplió con lo establecido en la ley 19.484 según certificado de Recepción número 2372370 de 29 de junio de 2018. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante oficinas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veinticinco de setiembre de dos mil dieciocho.


INES LUEIRO MALLO
ESCRIBANA PÚBLICA



ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6
Honorario:	\$ 244
Mont. Not.:	\$ 332
Fdo. Gremial:	\$ -



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: INES LUEIRO MALLO es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fq Número 166327 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de setiembre de dos mil dieciocho.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "C. Santo Riccardi".

Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI..		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL REGISTROS NOTARIALE		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	1 de Octubre de 2018.
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018070606013F		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

